

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria extraordinaria para el año 2017, de concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016.

Por Orden de 18 de octubre de 2016, se procedió a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

La citada Orden, en su disposición adicional primera, establece que la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, podrá efectuar convocatorias de las subvenciones que se regulan en la Orden, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previo informe de la Dirección General de Presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regula la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera.

Los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción tienen por objeto la prestación de servicios de asesoramiento o apoyo intensivo en el proceso de búsqueda de empleo a personas demandantes de empleo, a través de la gestión de itinerarios personalizados de inserción. Estos itinerarios exigen una atención individualizada y un seguimiento y contacto periódicos con las personas usuarias, así como complementar con otras políticas activas de empleo, entre las que destaca, por su resultados en términos de inserción, el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.

Mediante Resolución de 19 de octubre de 2016 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, se convocaron subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los mencionados Programas de Orientación y Acompañamiento a la Inserción, para cubrir un total de 710 puestos en los equipos técnicos de las unidades de orientación. Esta convocatoria quedó resuelta definitivamente a finales del mes de diciembre de 2016, con la concesión de subvenciones por valor de 52.322.288,46 euros para un total de 634 personas en los equipos técnicos y 97 para apoyo administrativo, distribuidas en 226 unidades y cuyo periodo de ejecución finaliza el 26 de diciembre de 2018.

Transcurrido un porcentaje significativo del periodo de ejecución, se han puesto de manifiesto algunos desequilibrios territoriales, consecuencia del déficit de cobertura del mapa propuesto en la Resolución de 19 de octubre, tanto por falta o desestimación de solicitudes, como por renunciadas posteriores de las entidades subvencionadas. Por ello, con el objetivo de completar y equilibrar el mapa de recursos, se estima necesaria una nueva convocatoria extraordinaria.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria Extraordinaria.

1. Se convoca con carácter extraordinario, para el año 2017, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados en la Orden de 18 de octubre de

2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 204, de 24 de octubre de 2016).

2. La distribución geográfica de las unidades de orientación, y el número de profesionales que podrán constituir los equipos técnicos, para la ejecución de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, se ajustará al mapa de recursos recogido en el Anexo de esta convocatoria.

3. Los gastos generales de las Unidades de Orientación que no atiendan de manera itinerante, podrán alcanzar hasta un máximo del 15% de la cantidad concedida en los conceptos relativos a costes salariales.

Segundo. Financiación y cuantía.

1. Las subvenciones concedidas en el marco de la presente convocatoria extraordinaria serán por una cuantía total máxima de un millón setecientos diez mil veintiún euros (1.710.021, euros) y se financiarán íntegramente con transferencias finalistas, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE EUROS 2017	IMPORTE EUROS 2018	TOTAL
1439188023 G/32L/44207/00 S0574	855.010, 50€	855.010, 50€	1.710.021€
1439188023 G/32L/46005/00 S0574			
1439188023 G/32L/48007/00 S0574			

2. Se establece la distribución de los créditos atendiendo a los ámbitos de concurrencia provincial:

PROVINCIA	PRESUPUESTO
Almería	177.692€
Cádiz	73.912€
Córdoba	73.912€
Granada	277.473€
Huelva	136.737€
Jaén	173.692€
Málaga	290.986€
Sevilla	505.617€

Tercero. Objeto de la subvención.

El objeto de la subvención es compensar económicamente la prestación de los servicios de interés económico general desarrollados por las entidades beneficiarias, y con ello su viabilidad, mediante la concesión de incentivos dirigidos a financiar las Unidades de Orientación Profesional que integran la Red Andalucía Orienta para la prestación del servicio de orientación profesional con el fin de promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo a través de la orientación y el asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, cualificación y necesidades u opciones formativas, búsqueda de empleo, creación de su propio empleo y posibilidades reales de inserción laboral y empleo.

Cuarto. Concepto subvencionable.

1. Tal y como se indica en el apartado 2.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva del Programa de

Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción de la Orden de 18 de octubre de 2016, será concepto subvencionable la prestación del servicio de orientación profesional en las Unidades de la Red Andalucía Orienta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

2. Los proyectos subvencionados tendrán una duración máxima de 12 meses, contados desde la fecha que se indique en la resolución de concesión. La prestación del servicio de orientación se iniciará en un plazo máximo de 45 días desde la fecha del inicio del proyecto y, una vez validada la ficha técnica de la unidad, según lo dispuesto en el artículo 8.1.c) de la Orden de 26 de septiembre de 2014.

Quinto. Entidades beneficiarias.

1. Podrán solicitar las subvenciones convocadas en la presente resolución las entidades previstas en los apartados 4.a).1º que reúnan todos los requisitos indicados en los apartados 4.a).2º del cuadro resumen de las bases reguladoras de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción de la Orden de 18 de octubre de 2016.

2. Las entidades deberán mantener los requisitos que atribuyen la condición de beneficiaria desde la fecha de presentación de solicitud y hasta la finalización del periodo de ejecución del proyecto que se determine en la resolución de concesión.

Sexto. Régimen jurídico.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria extraordinaria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 204, de 24 de octubre de 2016).

Séptimo. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

1. El órgano instructor será la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente por razón del territorio al que afecte el proyecto solicitado al que, además de las funciones de instrucción, le corresponderán las siguientes funciones:

- Evaluación de solicitudes.
- Propuesta provisional de resolución.
- Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- Propuesta definitiva de resolución.

2. El órgano competente para resolver será la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente por razón del territorio, que actuará por delegación de la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Octavo. Presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente a que se publique, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente por razón del territorio al que afecte el proyecto solicitado.

3. Los formularios de solicitud (Anexo I, II, III y IV) se podrán obtener en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html> y se presentarán en la forma prevista en el apartado 10.c) del cuadro resumen de la Orden de 18 octubre de 2016.

Noveno. Subsanación de solicitudes.

El procedimiento para la subsanación de las solicitudes será el establecido en el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA, núm. 215, de 5 de noviembre de 2015).

Décimo. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

1. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de 10 días para que, utilizando el formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 de este resuelve, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

2. Las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario indicado en el apartado 1 de este resuelve, la documentación señalada en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 18 octubre de 2016, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Esta documentación también deberá ser presentada por las entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

3. El formulario y, en su caso, la documentación adjunta podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de la Orden de 18 octubre de 2016. Para el supuesto de presentación en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, deberá tratarse de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

En el supuesto de presentación a través del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas o entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano

00122444

gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

4. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Undécimo. Criterios de valoración.

Las solicitudes de subvención se valorarán por los órganos competentes conforme a los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 12.a).1 del cuadro resumen de la Orden de 18 octubre de 2016.

Duodécimo. Plazo de resolución y notificación.

1.El plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión a la entidad beneficiaria será de tres meses, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes previsto en la convocatoria, conforme a lo establecido en el apartado 16 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

2. Las notificaciones y publicaciones de actos que deban realizarse se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el apartado 19 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

Decimotercero. Fin de la vía administrativa.

La resolución de concesión que se dicte pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa. Contra ella podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimocuarto. Justificación de subvenciones.

La justificación y liquidación de subvenciones concedidas se realizará de acuerdo a lo establecido en el apartado 26 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

Decimoquinto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de octubre de 2017.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

A N E X O

Mapa de recursos

PROVINCIA	OFICINA SAE	DEMANDANTES EN GENERAL	ITINERANCIA	RIESGO DE EXCLUSIÓN	DISCAPACIDAD FÍSICA		DISCAPACIDAD INTELECTUAL/PSÍQUICA		DISCAPACIDAD SENSORIAL	
					ORIENTACIÓN	ACOMPANIAMIENTO	ORIENTACIÓN	ACOMPANIAMIENTO	ORIENTACIÓN	ACOMPANIAMIENTO
ALMERÍA	EL EJIDO	4								
CÁDIZ				2						
CÓRDOBA	ALMODÓVAR DEL RÍO	2								
GRANADA					1	1			2	2
HUELVA							1	2		
JAÉN				2			2			
MÁLAGA	ANTEQUERA	2								
	ARCHIDONA	2	SI							
	MÁLAGA LA UNIÓN	3								
SEVILLA					1	1			1	1
	ALCALÁ DE GUADAIRA	7								
TOTALES		20		4	2	2	3	2	3	3

(Página 1 de 3)

ANEXO I

Servicio Andalúz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIOMINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD
SUBVENCIONES COMPETITIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN
PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN**

(Este formulario debe acompañarse de los correspondientes Anexos de datos específicos de la línea)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de 18 de octubre de 2016 (BOJA nº 204 de fecha 24 de octubre 2016)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
☐ Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:	
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	

3 DATOS BANCARIOS							
IBAN: [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] []							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:						Provincia:	Código Postal [] [] [] []



002636D

00122444



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO I

4 DECLARACIONES**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€

- ☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- ☐ Otra/s (especificar)

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002636D

00122444

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO I

5	CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de persona física, no jurídica)			
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
☐ La persona abajo firmante AUTORIZA la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
☐ NO AUTORIZA y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
☐ La persona abajo firmante AUTORIZA la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
☐ NO AUTORIZA y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			
6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el/los Anexo/os de datos específicos de la línea correspondiente.			
7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS		
El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el/los Anexo/os de datos específicos de la línea correspondiente.			
8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:			
En a de de			
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.:			

DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO ENCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Gestión de ayudas y subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/Leonardo Da Vinci, nº 19. 41092-Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002636D

00122444



(Página 1 de 3)

ANEXO II



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

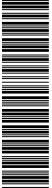
SUBVENCIONES COMPETITIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de 18 de octubre de 2016 (BOJA nº 204 de fecha 24 de octubre 2016)

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: ☐ H ☐ M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: ☐ H ☐ M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
002636/A02D 	

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
☐ CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.	
☐ CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.	
☐ DESESTIMADA .	
☐ DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	

00122444



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTO** de la solicitud.
- ☐ **REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

- ☐ **ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

- ☐ **OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

- ☐ **OTROS**:

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1

2

3

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

002636/A02D

00122444

ANEXO II

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

(Página 1 de 2)

ANEXO III



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

FICHA UNIDAD DE ORIENTACIÓN

FICHA PARA EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN

(CUMPLIMENTAR UNA FICHA POR UNIDAD DE ORIENTACIÓN)

(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones Competitivas del SAE)

1 DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN					
DENOMINACIÓN:			PRIORIDAD(1):	OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO:	
UBICACIÓN DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN (debe pertenecer al área de influencia de la Oficina del SAE seleccionada)					
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:				
KM EN LA VÍA:	NUMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PAÍS:	PROVINCIA:	MUNICIPIO:	CÓD. POSTAL		
(1) Indicar el orden de prioridad seleccionado para la Unidad de Orientación dentro de la Provincia a efectos de lo establecido en el apartado 12.a).6 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.					

2 CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN		
Dispondrá de Módulo de Autoorientación ☐ SÍ ☐ NO	Solicita Itinerancia (BAREMABLE): ☐ SÍ ☐ NO	Está ubicado en localidad prioritaria (BAREMABLE): ☐ SÍ ☐ NO
Colectivo que atenderá la Unidad de Orientación (marcar sólo uno): ☐ Demandantes de Empleo en general ☐ Personas Desempleadas en Riesgo de Exclusión ☐ Personas con Discapacidad Física u Orgánica ☐ Personas con Discapacidad Intelectual o Psíquica ☐ Personas con Discapacidad Sensorial		
Programas para los que solicita la ayuda: ☐ Orientación ☐ Acompañamiento a la Inserción ☐ PLD ☐ Personas con discapacidad.		

3 EQUIPO DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN			
	IMPORTE (2)	Nº (3)	COSTE SALARIAL
Personal Técnico de Orientación Profesional			
Personal Técnico Acompañamiento (Titulación Universitaria)			
Personal Técnico Acompañamiento (Titulación FP)			
Personal Apoyo Administrativo			
TOTAL COSTES SALARIALES			
(2) IMPORTES MÁXIMOS PARA EL PERSONAL: - Personal Técnico: 32.135,39€/año.- Personal Técnico FP: 26.474,72€/año.- Personal Apoyo Administrativo: 22.494,78€/año.			
(3) La composición del equipo técnico de las Unidades de Orientación podrá ser de 2 a 6 personas. Cuando la Unidad cuente con módulo de Autoorientación el mínimo será de 4 profesionales. Si la Unidad cuenta con Apoyo Administrativo, el mínimo será de 3 profesionales.			

Denominación Unidad de Orientación



002636/A03D

00122444



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO III

4	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN:
CONCEPTO	COSTE TOTAL
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO	
1. Costes Salariales del Personal Técnico de Orientación Profesional	
2. Costes Salariales del Personal Técnico Acompañamiento (Titulación Universitaria)	
3. Costes Salariales del Personal Técnico Acompañamiento (Titulación FP)	
4. Costes Salariales del Personal de Apoyo Administrativo	
TOTAL GASTOS SALARIALES Y DE SEG. SOC. PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO	
B. GASTOS GENERALES (El 15% de los costes salariales o el 25% en caso de solicitar Itinerancia)	
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	
3. Bienes consumibles no amortizables	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	
6. Gastos corrientes	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	
TOTAL GASTOS GENERALES	
C. GASTOS MÓDULO AUTOORIENTACIÓN (Máximo 500€ anuales por cada puesto informático de libre acceso, con un límite máximo de 4.000 euros anuales)	
1. Soporte informático	
2. Comunicaciones	
3. Equipamiento y mobiliario	
TOTAL GASTOS AUTOORIENTACIÓN	
TOTAL GASTOS UNIDAD DE ORIENTACIÓN	

5	FICHA PARA EL MÓDULO DE AUTOORIENTACIÓN
Nº de puestos informáticos de libre acceso	Nº de puestos de consulta documental
Soporte informático:	
Comunicaciones:	
Equipamiento:	

6	FECHA Y FIRMA
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE Fdo.:	

DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Gestión de ayudas y subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/Leonardo Da Vinci, nº 19. 41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.

Denominación Unidad de Orientación

002636/A03D

00122444



(Página 1 de 2)

ANEXO IV



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

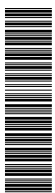
Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

FICHA GLOBAL ORIENTACIÓN

DATOS GENERALES Y PRESUPUESTO GLOBAL PARA EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN

(CUMPLIMENTAR UN SOLO PRESUPUESTO GLOBAL CON EL TOTAL DE TODAS LAS UNIDADES DE ORIENTACIÓN)

1	DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD			
1.1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD				
CNAE:		TIPO DE ENTIDAD:		
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO (PAE'S) EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS (BAREMABLES)				
☐ He gestionado PAE'S distintas a las reguladas en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, subvencionadas por el SAE. ☐ He gestionado PAE'S reguladas en la Orden de 26 de diciembre de 2007, distintas a la solicitada. ☐ He gestionado las PAE'S solicitadas, subvencionadas por el SAE. ☐ He gestionado las PAE'S solicitadas, no subvencionadas por el SAE. ☐ He gestionado programas en materia de políticas activas de empleo distintos al solicitado, no subvencionados por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.				
1.2 DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO				
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:
TELÉFONO:		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	PRESUPUESTO DE GASTOS GLOBAL DE LAS UNIDADES DE ORIENTACIÓN:			
CONCEPTO			COSTE TOTAL	
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO				
1. Costes Salariales del Personal Técnico de Orientación Profesional				
2. Costes Salariales del Personal Técnico Acompañamiento (Titulación Universitaria)				
3. Costes Salariales del Personal Técnico Acompañamiento (Titulación FP)				
4. Costes Salariales del Personal de Apoyo Administrativo				
TOTAL GASTOS SALARIALES Y DE SEG. SOC. PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO				
B. GASTOS GENERALES (El 15% de los costes salariales o el 25% en caso de solicitar Itinerancia)				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación				
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)				
3. Bienes consumibles no amortizables				
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente				
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones				
6. Gastos corrientes				
7. Seguros de Responsabilidad Civil				
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas				
TOTAL GASTOS GENERALES				



002636/A04D

00122444



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS UNIDADES DE ORIENTACIÓN: (continuación)
C. GASTOS MÓDULO AUTOORIENTACIÓN (Máximo 500€ anuales por cada puesto informático de libre acceso, con un límite máximo de 4.000 euros anuales)	
1. Soporte informático	
2. Comunicaciones	
3. Equipamiento y mobiliario	
TOTAL GASTOS AUTOORIENTACIÓN	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN (No podrá superar el 5% del "TOTAL GASTOS SALARIALES", con un máximo de 32.153,39€ por cada año)	
1. Gastos de Coordinación	
TOTAL GASTOS COORDINACIÓN	
TOTAL GASTOS UNIDADES DE ORIENTACIÓN	

3	PRIORIZACIÓN DE PROVINCIAS																		
Si ha solicitado varias provincias, indique su orden de prioridad numerando del 1 al 8 en la siguiente tabla, a efectos de lo establecido en el apartado 12.a).6 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras:																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROVINCIA</th> <th>Nº ORDEN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ALMERÍA</td><td></td></tr> <tr><td>CÁDIZ</td><td></td></tr> <tr><td>CÓRDOBA</td><td></td></tr> <tr><td>GRANADA</td><td></td></tr> <tr><td>HUELVA</td><td></td></tr> <tr><td>JAÉN</td><td></td></tr> <tr><td>MÁLAGA</td><td></td></tr> <tr><td>SEVILLA</td><td></td></tr> </tbody> </table>	PROVINCIA	Nº ORDEN	ALMERÍA		CÁDIZ		CÓRDOBA		GRANADA		HUELVA		JAÉN		MÁLAGA		SEVILLA	
PROVINCIA	Nº ORDEN																		
ALMERÍA																			
CÁDIZ																			
CÓRDOBA																			
GRANADA																			
HUELVA																			
JAÉN																			
MÁLAGA																			
SEVILLA																			

4	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A APORTAR (original o copia autenticada si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)
• NIF de la entidad solicitante. • Acreditación del poder de representación. • Estatutos de constitución de la entidad solicitante, debidamente inscritos en el registro público correspondiente. • Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia. • Certificado de criterios de imputación de costes generales y/o indirectos.	

5	FECHA Y FIRMA
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE Fdo.:	

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Gestión de ayudas y subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/Leonardo Da Vinci, nº 19. 41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.

002636/A04D

00122444

